

tended of action of the large - Hourston do Avuntanonres, alcord at 71.7 Legan v. Juez to the den in may or publicias sup silesbedge ish rosentent

Charles de este principal DE LA PROVINCIA DE CACERES.

training partie of Catherine of the Cases

Viernes 27 de Enero.

ded is la passente circulari de

Jamilabeque vent obne

areneitt de les productore

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

chiques presentation por escrito En esta Capital, 2 50 pesetas al mes. - Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte. - Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 1 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se etorque por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y Boletin Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRICION MARITIMEN OF OU

da en el Boutrix Oriotat nue En Caceres, en el Establecimiento Tipográfico La Minerva Cacereña de D. SERAFIN RODAS, Portal Empedrado, número 41. No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor.

Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 8.º del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertara ningun anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicacion abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por linea.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ion del arriendo, se ball ra de ma

SS. MM. el Rey y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Enero de 1899).

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CACERES to o use se bace, publico por me dio del present in anticio para que

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 18 de los corrientes, me dice lo que sigue:

"No habiendo los Secretarios de los pueblos de la siguiente relación, remitido el balance del mes de Noviembre último, no obstante haberles oficiado de conformidad à lo dispuesto en el parrafo 1.º, número 1.º de la regla 58 de la circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886, según lo dispuesto en el párrafo 2.º de la regla citada; la Comisión provincial en sesión del día 12 del actual, acordó conminarles con la multa de 25, 40 y 50 pesetas, según la escala establecida por la Comisión.

Loque se comunica à V. S. en cumplimiento de la Ley y à los efectos que la misma determina.

Lo que se hace público en este Boletin para inteligencia de los interesados y demás efectos. ob sahaanon . saib sed sol

Cáceres 25 Enero de 1899. El Gobernador, eb sob

José Muñoz del Castillo.

Relación de los pueblos que no han remitido el balance del mes de Noviem-

bre último. Alcantara. De om zorg ovská sb Ceclavin ensurezo approxima sias Piedras Albas. Zarza la Mayor. Casar de Cáceres. Campo (villa). One many someone Casillas de Coria. animbured wat at shighting Moraleja. Pescueza equa appanuah ast y sei Arco. A ob sies y wall et oanemal Casas de Millan. hyfeth metaangh mirro Portezuelo. soduntares enel. Alian marcarate Campo (lugar). has ze ashirian Madrigalejo. Hervas. Addabigati dones comera Aldeanueva del Camino. Cabezo, sometra to anily application and Casar de Palomero. Gargantilla on a light soddamionb Brozas, and ged the odalog object Estorninos. Villa del Rey. are de noo accessed Terreorgáz. Calzadilla. Thansiming coresion Casas de Don Gómez. Huelaga. The doubt of offsteroed in Moreillo. Garrovillas. Canaveral. Pedroso. Abertura. Cabanas.

Cañamero. Zorita. Betsment audisp sold A higal, se orall eb sam out zorq Banos. usunza istantibis A sien no Caminomorisco. Casas del Monte. Granadilla. Guijo de Granadilla Mohedas. Santibañez el Bajo. Hoyoganding extending sell Perales. Santibáñez el Alto. Valverde del Fresno.

Aldeanueva de la Vera. Garganta la Olla. Madrigal sol obmaster daem Talaveruela. Valverde de la Vera. Villanueva de la Vera. Arroyomolinos de Montanchez. Salvatierra de Santiago. Valdefuentes. Carvajo. Almaráz.

Berrocalejo.

Campillo de Deleitosa. Fresnedoso. Millanes. Peraleda de la Mata. Marchagáz. R vera Oveja. Segura. Hernán-Párez. San Martin de Trevejo. Torrecillas de los Angeles. Jarandilla, Collado. Guijo de Santa Bárbara. Pasarón. Torremenga. Viandar. Alcuéscar. Casas de Don Antonio. Torre de Santa Maria. Valdemorales. Herreruela. Belvis de Monroy. Bohonal de Ibor. Carrascalejo. Mesas de Ibor. Navalvillar de Ibor. Peraleda de San Román. Saucedilla. Toril. Valdelacasa. Arroyomolinos de la Vera. Cabezuela. Casas del Castañar. Miravel. Oliva. Valdastillas. Villar de Plasencia. Aldea del Obispo. Cumbre. Herguijuela. Plasenzuela: Ruanes. Talavera la Vieja. Valdehuncar. Villar del Pedroso. Cabezabellosa. Carcaboso. Galisteo. Montehermoso. Torno. Valdeobispo. Aldeacentenera. Conquista. Deleitosa. Jaraicejo. Puerto de Santa Cruz. Santa Ana. Torrecillas de la Tiesa.

Torrejón el Rubio.

ish to sign al adition to some Bories

CONSEJO PROVINCIAL

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO de Cáceres

José illum a del Osstillo,

Exposición Universal de Paris de 1900

CIRCULAR.

El Exemo. Sr. Presidente de la Comisión general permanente de Exposiciones, me comunica con fecha 22 del actual mes lo que sigue:

"Por Real orden del Minis. terio de Fomento de 13 del actual se ha dispuesto que los gastos de ida y vuelta que ocasione el transporte de los productos que los expositores españoles envien á la Exposición Universal de París de 1900, se satisfagan por el Estado .-- Al comunicarlo á U.S., le ruego que por todos los medios de publicidad de que pueda disponer, lo haga saber al público, advirtiendo á la vez que para la entrega de dichos productos á quien los haya de recoger, se dictarán más adelante las instrucciones correspondientes, bastando al presente suscribir las demandas de ingreso que se han circulado, y que deben remitirse sin demora á esta Comisión, para dar conocimiento á la Comisión francesa, que los reclama con urgencia...Al propio tiempo, y dado que algunos productores é industriales no han suscrito todavia dichas peticiones, por ignorar quién debia satisfacer los portes á París, la Comisión ha creido conveniente ampliar hasta el 31 de Marzo próximo venidero el plazo que señalo en su circular número 6, para remitir las peticiones de que se trata.,

Lo que atendiendo á la importancia de las disposiciones que contiene, hago público por medio de este periódico oficial, recomendando con toda eficacia á los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento que den la mayor publicidad á la presente circular; fijando muy especialmente la atención de los productores de sus respectivas localidades sobre la prórroga nuevamente concedida, para la remisión de peticiones de admisión y reiterándoles al mismo tiempo lo manifestado en la circular de este Gobierno, publicada en el Boletín Oficial número 108, de 4 del actual, respecto á que en la Secretaría del Consejo se les facilitarán ejemplares de las solicitudes y del extracto del Reglamento, así como cuantas noticias les interese conocer.

Cáceres 25 Enero de 1899.

—El Gobernador Presidente,
José Muñoz del Castillo.

Delegación de Hacienda

EN LA

Provincia de Cáceres

Notificación.

Por la presente se hace saber al Alcalde de Toril que en el expediente que se le sigue al Ayuntamiento por infracciones de la ley del Timbre, es firme el fallo de la Junta Administrativa por haber transcurrido el plazo que se le concedió para entablar recurso de alzada sin hacer uso de su derecho.

Se le concede, por tanto, un nuevo plazo de quince dias para ingresar en esta Delegación de Hacienda y en papel de pagos al Estado, las cantidades en que resulta condenado; advirtiéndole que de así no hacerlo, se procederá por la vía de apremio.

Cáceres 24 Enero de 1899. —El Delegado de Hacienda, Pedro de Mingo.

UNIVERSIDAD LITERARIA

FORGE LAS O MANAGE ROUGOIDADOROR

SALAMANCA STORES

On al de tratteriores

Primera Enseñanza

En virtud del concurso anunciado en la Gaceta de Madrid del día 12 de Septiembre último, para proveer en propiedad las Escuelas vacantes en este Distrito Universitario, y cumplidos los requisitos prevenidos, el Rectorado del mismo ha acordado, según la clasificación general de los aspirantes, oportunamente publicada, los siguientes nombramientos para las Escuelas de niños, niñas y ambos sexos objeto de aquél, correspondientes á la provincia de Cáceres.

ESCUELAS DE NIÑOS.

D. Andrés Andreu Bouza, para Guijo de Coria; D. Narciso Santos de los Ríos, para Navezuelas, y don Lino Alberto Fernández García, para la Auxiliaría de Zorita, con 625 pesetas.

ESCUELAS DE NIÑAS.

D.a Isidora Borreguero Ortega, para Valdemorales, con 625 pesetas, y D.a Simona Carmen Diez Salinas, para Talayuela, con 47750.

ESCUELAS DE AMBOS SEXOS.

D.ª Leocadia Gabrila Merás González, para Arco, y D.ª Melchora Saturnina Martin de Argenta, para Cabezo, con 250 pesetas.

Lo que de orden del excelentísimo señor Rector, se hace público à los efectos del artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896, y orden de la Dirección general de Instrucción pública de 23 del siguiente año.

Salamanca 24 de Enero de 1899.

—El Secretario general, Isidro González.

Agencia Ejecutiva

DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto de primera subasta de fincas.

Don Rufino Romero, Agente ejecutivo auxiliar de la Zona de Valencia de Alcántara, por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 9 de Enero en el expediente general de apremio que se sigue en este Distrito, por débitos de las contribuciones territorial y urbana, correspondientes á los ejercicios de 1897 á 98 y 1898 á 99, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

A D. Manuel González Carballo, un cercado de dos y medias fanegas de cabida, que linda por Saliente, con casa de Francisco Muñoz Higuero; por Poniente, con tapada del mismo Muñoz; por Norte, con soto de Alba, de D. Pedro Saavedra; y Mediodía, con calleja de la Sierra, y sale á la subasta según su capitalización, que aparece en la certificación expedida por el Ayuntamiento de esta villa, con un líquido imponible de quince pesetas por trescientas pesetas.

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 30 del corriente mes de Enero, á las once de su mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible, la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad, que los deudores presenten, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poder exigir otros, y que si careciesen de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del

artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se le descontarán del precio de la adjudicación los gastos que haya anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan à entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 19 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regia 4ª del artículo 37 citado.

En Valencia de Alcántara á 11 de Enero de 1899 — El Agente ejecutivo, Rufino Romero.

AUDIENCIA TERRITORIAL

orden de de Argett in 1891, disponencen

Secretaria de Gobierno

Exámenes de aspirantes á Procuradores.

En la segunda quincena del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia, exámenes generales de aspirantes á Procuradores, á los cuales serán admitidos los que reanan las condiciones señaladas en los números primero, tercero y cuarto del artículo ochocientos setenta y tres de la ley Orgánica de Tribunales y las demás que especifica el Reglamento de diez y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno. (Gaceta del diez y nueve).

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes extendidas en papel de dos pesetas, clase undécima, al ilustrisimo señor Presidente, por conducto de esta Secretaría, dentro de los quince días primeros de Abril inmediato; debiendo acompañar los documentos á que se contrae el artículo quinto del Reglamento y manifestar si se pretende ejercer en población con ó sin Audiencia territorial.

Cáceres veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—
El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.

Carroy Mas.

Cunaveral.

OLBY TRI

A Marana

Dorrocalejo.

Exámenes de aspirantes á Secretarios de Juzgados municipales.

En los quince primeros días del próximo mes de Mayo, se celebrarán en esta Audiencia exámenes generales de aspirantes á Secretarios y Suplentes de los Juzgados municipales, con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno. (Gaceta del diez y siete.)

Las solicitudes extendidas en papel de dos pesetas, se presentarán en la Secretaría de Gobierno, en todo el mes de Abril inmediato.

Deberán tenerse en cuenta los artículos cuarto y quinto del Reglamento, versando los exámenes sobre las materias que especifica el artículo séptimo.

Cáceres veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.

GUARDIA CIVIL

PUESTO DE ZARZA LA MAYOR

Anuncio.

Don Eduardo Bustos del Moral, primer Teniente de la Guardia civil de la Comandancia de Cáceres, afecta al 11.º Tercio y Juez instructor del expediente que se tramita para el cambio de la Casa-Cuartel de este puesto.

Por el presente anuncio hago saber: Que habiéndose rescindido el arrendamiento de la Casa-Cuartel del puesto de la Guardia civil de este pueblo, y debiendo procederse à contratar otra que reuna las condiciones de defensa, independencia, seguridad y demás que están prevenidas, los dueños que deseen alquilar las suyas, que reunan las citadas condiciones, presentarán por escrito sus proposiciones en el término de tres meses, con arreglo al articulo primero del Real decreto del Ministerio de Hacienda de 2 de Mayo de 1876 y disposición primera de la Real orden de dicho Ministerio, de 21 de Enero de 1877, cuyo plazo espirará á las doce del día 14 de Abril, en el que se abrirán los pliegos presentados á la pública licitación, adjudicándose el remate del arrendamiento à favor del mejor postor entre los concurrentes.

El pliego de condiciones que han de servir de base para la adjudicación del arriendo, se hallará de manifiesto en las oficinas del Comandante del puesto de esta localidad,
donde los licitadores pueden enterarse de ellas.

Zanga la Marian 1

Zarza la Mayor 14 de Enero de 1899.—Eduardo Bustos del Moral.

ALCALDIAS

PASARÓN.

Por renuncia del que la desempeñaba, se encuentra vacante la Auxiliaria de la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con 750 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos y del presupuesto municipal.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los aspirantes à dicho cargo, puedan presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde que aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, y se proveerá en la persona que más aptitudes y confianza merezca à la Corporación municipal.

Pasarón 23 de Enero de 1899.— El Alcalde, Manuel Iñiguez.

distance on general de Administra-

al ab Trumin al ab Fo alpat al ab

Anuncio de subasta.— Reforma del alcantarillado.

enal, acordo con minarles con la mul-

El Ajuntamiento que me honro en presidir, ha acordado abrir concurso para llevar á cabo la ejecución de obras de alcantarillado en varias calles de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar ante el Sr. Alcalde y Regidor Síndico, con asistencia del Secretario de la Corporación, en el Salón de Sesiones, á los diez días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial, de once á doce de su mañana, bajo el presupuesto de diez y seis mil ochocien-

Ministerio de Cultura 2010

tas noventa y nueve pesetas, cincuenta y siete centimos, pliego de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, todos los dias laborables de nueve de la mañana á una de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, durante la primera media hora, y el remate se adjudicará á la que resulte más beneficiosa para el Municipio.

Trujillo 24 de Enero de 1899 .--El Alcalde, M. Crespo - El Secretario, Santiago Fernández.

ALDEANUEVA DEL CAMINO.

Don Pablo López Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Aldeanueva del Camino.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad, para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º, articulo 40 de la Ley, el mozo Casimiro González y García, hijo de Blas y Ramona, uno y otros en ignorado paradero; se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el dia 29 del mes corriente y hora de las once de su maĥana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio à que hubiere lugar

Aldeanneva del Camino à 23 de Enero de 1899.—Pablo López.

VILLAR DEL PEDROSO.

Lara ident adicionales.

Citación.

Darios.

Habiendose incluído en el alistamiento formado por la Corporación que presido, para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5°, articulo 40 de la Ley, los mozos Felipe Expósito, hijo de padres desconocidos, que aparece nació el 26 de Mayo de 1880, y Felipe Vaquerizo Díaz, hijo de Mauuel y Juana, que nació el 6 de Junio de dicho año, ignorándose el paradero del primero, hace más de diez años, y del segundo y sus padres hace cinco; se hace publico por el presente para que les sirva de citación y puedan presentarse á los llamamientos que se les hagan, siempre que no se hallen alistados en otros pueblos, en cuyo caso ruego á los Sres. Alcaldes donde esto tenga lugar, den cuenta á esta Alcaldía, para que este Ayuntamiento acuerde lo que proceda.

Villar del Pedroso à 15 de Enero de 1899.—El Alcalde, Juan Torrecilla Jarillo.

ELJAS ob officer

Padron Industrial.

Terminado el padrón industrial que ha de servir de base para la formación de la matrícula de esta villa, que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1899 á 1900, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el término de diez dias, contados desde la inserción de este anuucio en el Boletin Oficial, durante los cuales podran examinarlo cuantas personas lo deseen y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan; pues pasado dicho termino, no

serán admitidas las que se presentempisibe ofeacquerra la charcionet

Eljas y Enero 22 de 1899.—El Alcalde, Cayetano Moreno.

eistra - lebies deun kot e mile et.

and the real transfer don very national car

Copia de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el Boletin Oficial de esta provincia, en armonía con lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de S de Febrero de 1877.

Indivíduos del Ayuntamiento.

Don Cayetano Moreno Ramos.

- Alejo Ramos Payo.
- Cipriano Rodriguez Martín.
- Fernando Rodriguez Sanchez Plácido Moreno Galavis.
- Mateo Rivas Soita.
- Nicolás Ladero y Ladero.
- Casimiro Rivas Ramos.

Martin Moreno Calixto.

Número cuádruple de mayores contribuyentes.

Don Pedro Fernández Obregón.

- " Luciano Moreno Martin.
- Rafael Joaquin Acosta Millán
- Valentin Moreno y Moreno. Eusebio Flores Galavis
- Valentin Calixto Soita.
- Aniceto Moreno Martin.
- León Rodriguez González.
- Esteban Flores Fernández.
- , Isidoro Calixto Martin.
- Baldomero Payo Pachán.
- Pascasio Silva Payo.
- Silverio Fernández Domin-
- guez.
- Juan Bautista Moreno Soita.
- Pablo Martin Ramos. Raimundo Pérez Moreno
- Bruno Fernández Obregón.
- Vicente Urbano Noche.
- Vicente Moreno Ramos.
- Bruno Moreno Calizto. Teodoro Moreno y Moreno.
- Claudio Sánchez Dominguez.
- Vicente Moreno López.
- Wenceslao Frades López.
- Benito González Fernández. Petronilo Frades López.
- " Francisco Fernández Martin.
- Teodoro Blanco López. Pascasio Rivas Blanco.
- Nico'ás Soita Carrasco.
- Liborio González Moreno.
- Anastasio Rodríguez Vaquero
- Zenon Martin y Martin.
- Ladislao Noches Pérez.
- Salustiano Martin Vaz.
- Bernabé Blanco Moreno.

Eljas y Enero 23 de 1899.-El Alcalde, Cayetano Moreno.

VALENCIA DE ALCANTARA. or sole cargas de cal ne-

orte de la sun smas, a oua-

Segunda subasta.

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa, emplear el fluido eléctrico para el alumbrado de la misma, y formado al efecto el oportuno expediente, se saca á pública subasta expresado servicio por término de veinte años, bajo el tipo de siete mil pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por meses ó trimestres vencidos, según el Ayuntamiento verifique sus pagos, deducidos los impuestos establecidos y que se establezcan por el Estado o ! la provincia, y de! pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, durante las horas de oficina.

El acto tendrá lugar en estas Ca-

sas Consistoriales, à las once de la mañana del dia cuatro de Marzo próximo venidero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de Notario público y se llevará á efecto con sujeción à las prescripciones del articulo diez y seis del Real decreto de cnatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, á cuyo fin se inserta à continuación el modelo à que han de ajustarse los licitadores para hacer proposiciones.

Para poder tomar parte en la subasta es indispensable depositar en la caja municipal, en concepto de depósito provisional, la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, importe del cinco por ciento del importe de una anualidad del servicio objeto de la subasta, y el rematante queda obligado á garantir su compromiso con setecientas pesetas, cantidad à que asciende el diez por ciento de la expresada de siete mil pesetas y además á constituir en el acto del otorgamiento de la escritura de compromiso, fianza de tres mil pesetas al exclusivo fin de garantir. Se inaugurará el servicio dentro del término de un año, á contar desde la fecha de expresado otorgamiento.

Valencia de Alcantara 22 de Ene ro de 1899.-El Alcalde, Rodrigo Cebollas -- El Secretario, Norberto Avila Montero.

Modelo de proposición.

Don Fulano de T. y T., de estado, mayor de edad y vecino de, se compromete à instalar una fabrica para la producción del fluido e éctrico en esta villa (ó en la villa de Valencia de Alcantara, si se fecha en otro punto) con destino al alumbrado público de la misma, por el término de veinte años anunciados, y bajo las condiciones que sirven de base à la subasta, las que el exponente acepta sin excepción alguna, por la cantidad anual de.... pesetas.

(Fecha y firma)

pacit de sandioque sendioame os ZARZA LA MAYOR.

CHIEFFE CHIEFATA PAR GITS TUE-CE

comprehiles at dan hacer has

Edicto. - POPL of On

Habiéndose incluido en el alistamiento, formado por la Corporación que presido, para el reemplazo del Ejército del año actual, por hallarse comprendidos en el caso 5.º del articulo 40 de la Ley de 21 de Octubre de 1896, à los mozos Luis Policarpo Naranjo, hijo de Luis y Maria del Rosario; Juan Nogueras López, hijo de Diego y Nicolasa; Florentino Miguel Lázaro Frade, hijo de Saturnino y Tomasa; Eélix Ramos Amorestrigo, de Gregorio y Gregoria; José Navas Soria, hijo de Calixto y Ceferina; Bonifacio Pablo Galano Laso, hijo de Francisco y Julia; Rogelio Martin Rodriguez, hijo de Juan y Valentina; se les cita por medio del presente para que el día 29 del mes actual, concurran ante este Ayuntamiento à exponer lo que convenga á sus derechos, y en el caso de lo que previene la regla 4.ª del articulo 88 de la Ley, acordará el Ayuntamiento lo que proceda.

Rogando à los Sres. Algaldes de los pueblos donde residan estos ó sus padres, lo comuniquen á esta Alcaldía para eliminarlos de este alistamiento, por si tuvieran mejor derecho. A MADIA HO A TO MALIAV

Lo que se hace público por medio del presente edicto en el Boletin Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, à los efectos indicados.

Zarza la Mayor 24 de Enero de l

Enero de 1899. - El Alcalde, Tomás Olivera.

SALVATIERRA DE SANTIAGO

in eb thiomed seast at ear artis

Repartimientos de Consumo.

THE RESERVED AND AND ASSESSMENT OF RESIDEN

is landered and and return of the sald of the Terminados por la Junta gremial nombrada al efecto los repartimientos acordados para cubrir los cupos señalados á todas las especies de consumo de esta villa, para el actual ejercicio de 1898 á 99, quedan expuestos al público desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinar las cuotas que se les tienen señaladas y en su vista hacer las reclamaciones que consideren oportu-

Salvatierra de Santiago 23 de Enero de 1899 — El Alcalde, Martin Pérez.

RUANES.

Padrón Industrial.

de tat presidencia pueda en su dia Conforme previene el art. 62 del Reglamento vigente, se ha formado en esta villa el padrón industrial para 1899 à 1900 de militaget soi es

En su virtud, queda expuesto al público en la Secretaria de Ayuntamiento por término de ocho días, en cuya fecha, à contar desde el en que se inserte este anuncio en el Bo-LETÍN OFICIAL pueden examinarlo cuantas personas lo crean conveniente y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Ruanes 20 de Enero de 1899.—El Alcalde, Francisco Izquierdo. -Por su mandado, Juan Fernández Péatendidas das que se presenten alizar

The theran luster Ala lunta pro-

codera a remar dicho anchica

El plazo de treinte dias empesara &

OFFICIAL de esta provincia. - 1998 I el Citación El arauplo II

El Alcalde, Elias de Cuillen Arro-Incluido en el alistaminto de esta villa, para el reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Clemente García López, hijo de Quintin y Luisa, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley, sin perjuicio del mejor derecho que tenga otro Ayuntamiento para comprenderle en el suyo; se le cita por medio del Boletin Oficial de esta provincia, habiéndolo ya hecho por conducto de los Sres. Alcaldes de los puntos en donde se conceptuaba debia de residir, ignorándose hasta la fecha en absoluto el paradero tanto de él cuanto el de su padre, à fin de pueda presentarse à los llamamientos que se le hagan, si no estuviera alistado en otro pueblo.

Al mismo tiempo se ruega al senor Alcalde del pueblo en que el mismo fuera vecino, le incluya en su alistamiento, si ya no lo hubiere verificado, poniendolo en conocimiento de esta Alcaldía, en uno u otro caso, para que este Ayuntamiento pueda acordar lo que en justicia proceda lou equa le mammo la amen

Jaraiz 22 de Enero de 1899. - El Alcalde, V. Jiménez Santos.

SUSPICIONE DE DE LA CIONE DE LE COMMUNE

DECVINCES. - 9(STOD OF OBDER / AZUGRACIA --- Blaids Neolas Sedano --- El

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda en su día ocuparse de la formación del apéndice al amiliaramiento, que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de contribución territorial del ejercicio de 1899 á 1900, se hace preciso que por todos los vecinos contribuyentes y hacendados forasteros, se presenten en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, en el término de quince dias, relaciones juradas de las altas y bajas ocurridas en su riqueza rústica y urbana, pues pasado aquel término, no serán atendidas las que se presenten, por justas que sean, y la Junta procederá á confeccionar dicho apéndice, sin dar prórroga.

El plazo de quince días empezará à contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial

de la provincia.

Pesga 16 de Enero 1899.—El Alcalde, Nicasio Garcia.

HOLGUERA.

Pedido de relaciones.

Con el fin de que la Junta pericial de mi presidencia pueda en su día ocuparse de la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución del ejercicio de 1899 à 1900, se hace preciso que por todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, en el término de treinta dias, relaciones juradas de las altas y bajas ocurridas en sus respectivas riquezas, así como los justificantes de haber satisfecho el impuesto de Derechos reales por transmisión de dominio, pues pasado dicho término no serán atendidas las que se presenten, aunque fueran justas, y la Junta procederá á formar dicho apéndice.

El plazo de treinta días empezará á contarse desde que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin

Oficial de esta provincia. Holguera 19 de Enero de 1899.— El Alcalde, Elias de Guillén Arroyo.—El Secretario, Atanasio Pérez.

receipt is the example of the strong all re-

elemento ovom is remous ous lab od

ABERTURA. DOS ASIDIL

del art. 40 de la vigenter Let. Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse en su dia de la confección del apéndice al amillaramiento de riqueza de esta localidad, que ha de servir de base al repartimiento de 1899 à 1900, se hace preciso que tanto los contribuyentes vecinos como forasteros presenten en la Secretaria municipal, en el término de treinta días, relaciones juradas del movimiento que hallan experimentado en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, á las cuales acompañarán el justificante de haber satisfecho el impuesto de Derechos reales por transmisión de dominio, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo serán desestimadas las que se presenten y la Junta procederá à formar el apéndice.

El plazo de treinta días empezará à contarse desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Abertura y Enero 15 de 1899.--El Alcalde, Nicolás Sedano.-El

PESGA. Secretario accidental, Diego Dorado Gil.

pelibering about the billion of the

PERALEDA DE LA MATA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo, pueda ccuparse en su día de la confección del apéndice al amillaramiento de riqueza de esta localidad, se hace preciso que todos los vecinos contribuyentes y hacendados forasteros presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, en el término de quince días, relaciones juradas del movimiento que hallan experimentado en sus respectivas riquezas, toda vez que habrá de servir de base al repartimiento de territorial para el ejercicio de 1899 á 1900, acompañadas de los documentos legalizados de haber pagado los derechos à la Hacienda pública; en la inteligencia que sin dicho requisito y pasado aquel término, no seran atendidas las que se presenten y la Junta procederá á formar el apéndice.

El plazo de quince días empezará á contarse desde que aparezca inserto el presente anuncio en el Bolerin Oficial de esta provincia.

Peraleda de la Mata 19 de Enero de 1899.—El Alcalde, Vicente Fernández Alarza.

-mire sh . T v .T ob comball nell

do ... may bridge end v vening de ... bt

VALVERDE DEL FRESNO.

Fadrón de Industrial.

Terminado por esta Alcaldia el padrón para la formación de la matricula industrial y de comercio que ha de servir en este Distrito municipal para el ejercicio de 1899 á 1900, se anuncia al público por espacio de quince dias, que se contarán desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial, para que los en él comprendidos, puedan hacer las reclamaciones oportunas en dicho tiempo.

Valverde del Fresno 20 de Enero de 1899.—El Alcalde, Calixto Robledo.

-statis le ue objetoui embrétos.

miento, forlando per la Cornoración VALDASTILLAS.

Edicto. Dibust mones

Comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del presente año los mozos que abajo se expresan, que nacieron en 1880 y cuyo paradero se ignora, se citan y emplazan por medio de este edicto para que por si o representados, acudan á las Casas Consistoriales el día 29 del actual, al acto de la rectificación del alistamiento que habrá de tener lugar en dicho dia.

Valdastillas y Enero 15 de 1899. —Alejo Feliz.

Augurio Santana Peña, de Federico Antonio y Manuela, nació en 21 de Enero de 1880.

Guillermo García Pérez, de Nicolás y Máxima, nació en 10 de Febrero de 1880. A Blee a month minion of garbad

distributed of solvening and alle

-so to teh mans vot is non consider VALENCIA DE ALCANTARA.

othern not contained board are our out Carcel del Partido.

Hallandose terminadas las cuentas carcelarias correspondientes al

ejercicio de 1897 à 98, así como confeccionado el presupuesto adicional al del mismo ejercicio y el ordinario para 1899 à 1900; por la presente se cita à los pueblos del partido, para que por medio de comisionados debidamente autorizados concurran à la Junta que para el examen de aquéllas y éstas deberá celebrarse en estas Casas Consistoriales, el día 8 de Febrero próximo, à las nueve de su mañana.

Valencia de Alcántara á 22 de Enero de 1399. — El Alcalde, Rodrigo Cebollas.

Pueblos que comprende el Partido.

Valencia de Alcanttra. Carvajo. Don Caratano Mereno Cedillo. Herrera de Alcántara. Herreruela. Membrio. Salorino. Santiago de Carvajo.

OBRAS PUBLICAS

Casimiro Rivas Lantos.

HOSPICIO PROVINCIAL

Raffiel Jourdin A costa Milian

Valentin Moreno v Moreno. Semana del 8 de Enero al 14 de idem de 1899. Anideto Moreno Martin

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en el recorrido y retejo de tejados.

Jornales. Ptas. Cts. Lab o Martin Enmoster Al oficial Antonio Solana, por cuatro y medio jornales, à dos pesetas setenta y cinco centimos. 12 37 Al id. Antonio García, por id. id., á dos pesetas veinticinco céntimos ... 10 12 Al peon Antonio Franco, por id. id., à una peseta cincuenta centimos ... 6 75 Al id. Manuel Lopez, por tres id, á id. id...... Lib win Genzalez Voreno Suma 33 74 Zenou Martin y Martin. MATERIALES Y DEMÁS GAS-Bernahé Blance Mereur. Por quinientas tejas, á veinticineo pesetas mi-

12 50 Porte de las mismas, à cuatro pesetas millar.... 2 00 Por seis cargas de cal hecha de arena lavada, á seis reales una 9 00 Por un quintal de cemento Porlant. 10 00 Al encargado de facilitar el personal, herramientas y materiales..... 4 et estaged selsus enjesed till ole

Suma. 37 62 -BLAN & to miner and more sentencin RESUMEN. OD PARTEY OJUSTOBA oldos los tuppastos establecidos Importan los jornales.... 33 74 Idem los materiales y de-

más gastos

71 36

Importa esta cuenta la cantidad de setenta y una pesetas y treinta y seis centimos.

Cáceres 14 de Enero de 1899. - El encargado, Benito García - V.º B.º -Emilio Maria Rodriguez.

ANUNCIOS

INTERESANTE

à los Avuntamientos Den Pable Loper Endriguez And

En la Imprenta "LA MINERVA CACERENA", de Serafin Rodas, están á la venta los impresos siguientes, todos arreglados á los modelos oficiales: noiceant so rect in estos interesas

Para cuentas municipales. sal eb atti 7 stasitios sem

Para idem de Pósitos. Para presupuestos ordinarios.

Para idem adicionales. Para idem extraordinarios.

Para recuento de ganadería.

Para rectificación de listas de Jurados.

Padrón de urbana, Lista cobratoria ó Edificios y Solares.

Padrón de cédulas y Lista cobratoria.

Padrón de industrial. Matrícula industrial y Lista cobratoria.

Precios muy económi-COS.

Terminado el nuevo Reglamento de Consumos, se halla de venta á un precio baratísimo en la Imprenta de D. Serafin Rodas, Portal Empedrado, 41, en Cáceres, que lo servirá inmediatamente á los Sres. Alcaldes y Secretarios que lo pidaniod of members ya out the termino de diez dias contritos des-

CÁCERES:

Tip. "La Minerva,, de Serafin Rodas. Portal Empedrado, núm. 41.